

**LIC. ENRIQUE CELSO ARNAUD VIÑAS.
SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA.**

C. Flor Alejandrina Mendoza Gómez, por mi propio derecho señalando para recibir notificaciones el domicilio ubicado en Privada de Rafael Osuna Número 104, Colonia Olímpica, C.P 60020, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ante usted, con el debido respeto, comparezco y expongo:

A fin de estar en condiciones de rendir como prueba en el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria DGRRFEM/A/02/2016/11/017, que se tramita ante la Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "A" de la Auditoria Superior de la Federación, atentamente le solicito ordene a quien corresponda se me expidan copias certificadas de los siguientes:

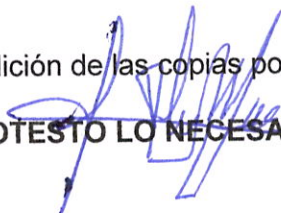
DOCUMENTOS

1. **DOCUMENTAL PÚBLICA** consistente en la copia debidamente certificada del Estado de Cuenta de la CUENTA PRODUCTIVA MONEDA NACIONAL número 9252766909 con CLABE Interbancaria 002610700042730932 en el Banco Banamex, del primero al treinta de noviembre de 2011.
2. **DOCUMENTAL PÚBLICA** consistente en la copia debidamente certificada del Comprobante Individual (SPEI) con referencia Numérica y Alfanumérica 0171111 y A171111 respectivamente, de la CUENTA PRODUCTIVA MONEDA NACIONAL número 9252766909 con CLABE Interbancaria 002610700042730932 en el Banco Banamex, con fecha de aplicación 17 de noviembre de 2011.
3. **DOCUMENTAL PÚBLICA** consistente en la copia debidamente certificada del Comprobante Individual (SPEI) con referencia Numérica y Alfanumérica 0241111 y b241111 de la CUENTA PRODUCTIVA MONEDA NACIONAL número 9252766909 con CLABE Interbancaria 002610700042730932 en el Banco Banamex, con fecha de aplicación 24 de noviembre de 2011.

Así mismo, autorizo para que en mí nombre y representación reciba esas copias, el C. Rodrigo Mendoza Barranco.

Por lo expuesto y con fundamento en el Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **A USTED CIUDADANO SECRETARIO DE FINANZAS, ATENTAMENTE SOLICITO:**

UNICO.- Se sirva decretar la expedición de las copias por conducto de mis autorizados.


PROTESTO LO NECESARIO.

Oaxaca de Juárez, Oax, a 28 de marzo de 2016.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Archivo de Trámite de la Procuraduría Fiscal

RECIBIDO
29 MAR 2016
Hora: 15:30 pm
Anexos: 2/2

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Área Oficial de Correspondencia

RECIBIDO
29 MAR 2016
Folio: 51445 Hora: 10:12
Anexos: 5/5



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Tesorería

Expediente número: 04/108H.8/C4.18.1/1/2016

RE 30 MAR 2016 10
13:32

Oficio número: SF/UE/115/2016

Asunto: Se requiere información.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de marzo de 2016.

**CARLOS DE LA CRUZ OROZCO,
TESORERO**

Teniendo como antecedente la solicitud de información formulada por la C. Flor Alejandrina Mendoza Gómez, recepcionada en el Área Oficial de Correspondencia de ésta Secretaría con el folio número 51445, solicito a Usted que instruya a quien corresponda para que proporcione a la Unidad de Transparencia la información planteada por la solicitante, misma que se anexa en copia simple.

Agradeceré que dicha información la remita a más tardar el día **31 de marzo del presente año**, en medio electrónico enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx, y de respuesta de manera oficial al presente oficio.

No omito mencionarle que de acuerdo a la competencia señalada en el artículo 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, corresponde a la Tesorería a su cargo, proveer la información requerida para estar en condiciones de emitir la respuesta correspondiente.

**ATENTAMENTE,
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

JUAN ALBA VALADEZ.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

JAV/SGMC/gcc/gmm

A efecto de mantener organizados los documentos, para su fácil localización, se solicita que de ahora en adelante se cite el número de expediente y oficio aquí consignado, de acuerdo con el fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca